



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 626-2011
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-912-06-2011, de fecha 1 de junio del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar a la Licenciada RITA MARÍA CEBALLOS REYNOSA, en el puesto de Técnico VI del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Político y Electoral, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, quien reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la Licenciada RITA MARÍA CEBALLOS REYNOSA, en el puesto de Técnico VI del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Político y Electoral, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 7,750.00), en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029.

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de junio de dos mil once.

COMUNIQUESE:

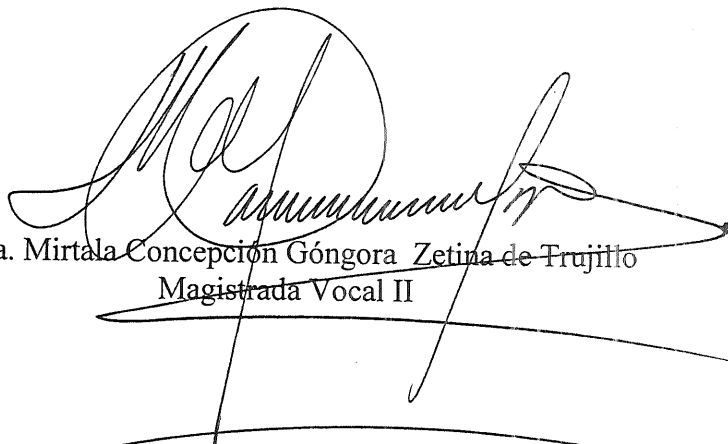


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

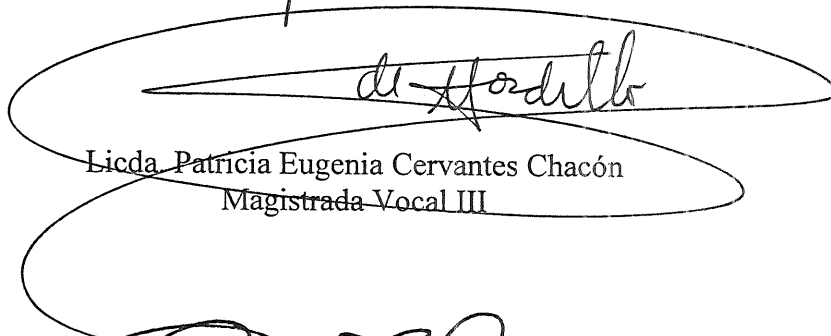
Hélder Uñes Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MI:



Lic. Hugo René Rivera Castañeda
Encargado del Despacho de
Secretaría General

